

*LA EXPULSIÓN DE LA TAUROMAQUIA
DEL REINO DE LA CULTURA
EL FIN DE LOS TOROS EN ALCUDIA (MALLORCA)*

Javier Jaspe Nieto*



I. Introducción

El presente estudio se centra en la demostración de un hecho. La tauromaquia, entendida como el arte de la lidia, sufre una progresiva tentativa de eliminación –en señalados casos, exitosa–, en virtud de una serie de razones o argumentos de diversa índole, los cuales trataremos de exponer a lo largo del texto.

Que una parte importante de la población española aboga por la erradicación de los toros es una realidad por todo el mundo conocida. No obstante, interesa en grado sumo conocer el por qué. Dado que es una verdad de hecho, debemos someterla al análisis propio del entendimiento de sus posibles causas, puesto que, al tratarse de una contingencia, sus alternativas son perfectamente posibles. Es decir, no nos encontramos ante la evidencia de un acontecimiento necesario¹. La tauromaquia se encuentra en peligro de extinción, especialmente en puntos de la geografía española como la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, pero, ¿por qué? ¿Se trata de un proceso inevitable ligado al progreso humano? Nuestra hipótesis es que no. Más bien respondería a otras cuestiones.

* Profesor e Investigador. ESIC University.

¹ Leibniz, Gottfried W. (2013): “Discurso de la conformidad de la fe con la razón”. *Ensayos de teodicea*. Salamanca, Ediciones Sígueme.

Alcanzamos esta conjetura a través de todas las observaciones realizadas y la documentación recopilada. Así, podemos formular la siguiente proposición: la tauromaquia es un material antropológico, cuyo estudio forma parte del campo de la antropología y se incluye en el espacio antropológico², toda vez que está compuesto de objetos fruto de la producción cultural del hombre (herramientas, técnicas, vestimentas, reglamentos, símbolos)³. Sin embargo, existen determinados movimientos y grupos sociales que manifiestan una urgencia por su desaparición y reemplazo por “eventos culturales”. Es cultura porque forma parte de «[...] esa totalidad que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras aptitudes o hábitos que el hombre adquiere como miembro de la sociedad»⁴.

De este modo, si la tauromaquia es un producto cultural y la celebración de su fiesta en el recinto de una plaza de toros se debe calificar irremediablemente de evento, ¿no nos encontramos ante una contradicción seguido lo antedicho? La tauromaquia no puede ser cultura y no cultura simultáneamente y en el mismo sentido de cultura. Tal proposición violaría el principio básico de la lógica⁵ y sólo da lugar a una posibilidad, caso de

² «La idea de un espacio antropológico supone dado un material y un conjunto de tesis en torno a las relaciones de este material con el resto de la realidad [...]. Sin duda, [...] presupone la tesis de que el hombre sólo existe en el contexto de otras entidades no antropológicas». Cfr. Bueno, Gustavo (1996): *El sentido de la vida*. Oviedo, Pentalfa.

³ García Sierra, Pelayo (2021): “Material antropológico” *Diccionario filosófico*. Online. Fundación Gustavo Bueno. <https://www.filosofia.org/filomat/df243.htm> (consultado el 12/01/2022).

⁴ Definición del pionero de la antropología, Edward B. Tylor. Cfr. Lévi-Strauss, C. (1991): *Estructuras elementales de parentesco*. Barcelona, Paidós. Citado en Podestá, C., Paola (2006): “Un acercamiento al concepto de cultura”. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, vol. 11, nº 21, pág. 26.

⁵ «Según este principio, si {A es x} → {A no es no-x}; o sea, es imposible que un atributo pertenezca y no pertenezca al mismo sujeto». Cfr. Bustamante Zamudio, Guillermo (2008): “Los tres principios de la lógica aristotélica: ¿son del mundo o del hablar?”. *Folios*. Segunda época, nº 27, pág. 27.

querer resolver este problema: que existan diversas nociones de cultura interpretadas axiológicamente, es decir, con una carga valorativa. Ello conduciría a una idea de cultura confusa y oscura, subordinada a posicionamientos de carácter político, económico o de otra clase. Semejante situación no sorprende, ya que viene ocurriendo habitualmente, prácticamente desde la aparición del término⁶. Durante nuestra exposición trataremos de iluminar este asunto, complementando nuestra hipótesis al señalar los motivos reales del programado destierro. Para ello, tomaremos partido en los fundamentos por el sistema de pensamiento del materialismo filosófico, cuya naturaleza crítica y rigor teórico nos ayudará a triturar dialécticamente el asunto, partiendo de las aclaraciones necesarias, para continuar con la explicación de los fenómenos que han desembocado en la situación actual de los toros, escogiendo como referencia la villa de Alcudia, en Mallorca.

II. APUNTE METODOLÓGICO

Si bien la investigación partirá de los postulados teóricos de Bueno, el esclarecimiento de las circunstancias ya explicadas ha de abordarse desde coordenadas antropológicas. Esto se debe a que la antropología cultural es una ciencia en la que se opera con «objetos inertes» (capote, muleta, estoque, montera) pero también con «sujetos temáticos humanos» y sus propias operaciones, estando estos últimos dotados de un lenguaje de pala-

⁶ La idea de Cultura, junto a las de Democracia y Libertad, es probablemente una de las más populares y a la par desvirtuadas de la historia. Nos encontramos ante una idea que se emplea en multitud de contextos y situaciones, como parte de argumentos muchas veces contradictorios y que goza de un estatus de dignidad elevadísimo, sin saber necesariamente el porqué de ello. Gustavo Bueno llega a afirmar que la Cultura se ha convertido en algo incomprensible y mitológico, análogo en los tiempos que corren al antiguo mito de la Gracia de Dios. Es, por ello, fundamental, esforzarse en definir los conceptos con los que trabajamos y asentar el terreno sobre el que descansa el desarrollo de nuestra investigación. Cfr. Bueno, Gustavo (2016): *El mito de la cultura*. Oviedo, Pentalfa.

bras. Dichos sujetos operatorios (toreros, aficionados, ganaderos) producen y distribuyen cultura dentro del todo complejo al que pertenecen como individuos sociales. No así los toros (animal), cuya conducta y características –incluso dentro de la tauromaquia– competen a la etología⁷.

Al mismo tiempo, trataremos de manejar los conceptos necesarios en nuestro examen antropológico –no psicológico, ni biológico– desde el rigor filosófico, ya que, sin una serie de nociones de esta disciplina, sería imposible abordar el asunto con propiedad. La filosofía es un saber de segundo grado que presupone los saberes de las ciencias –de primer grado– y los atraviesa longitudinalmente, puesto que, aunque en este estudio hablaremos de arte, política, población y tradición (entre otras cosas) los diversos materiales dentro de estas categorías no son disociables de las ideas filosóficas que discurren a su través. La filosofía es «[...] la disciplina constituida para el tratamiento de las Ideas y de las conexiones sistemáticas entre ellas»⁸.

Así pues, persiguiendo un ejercicio crítico en este estudio, ejecutaremos un análisis de las fuentes documentales de índole antropológico y filosófico, basándonos en materiales de tipo historiográfico y hemerográfico. Lo haremos de forma sincrónica –los conceptos en orden temporal– y diacrónica –los conceptos en su propio contexto–, confrontando y comparando ambas perspectivas para alcanzar las mejores conclusiones posibles.

Pese a que utilizaremos un caso significativo –el del municipio español de Alcudia, provincia de Baleares–, no pretendemos proceder de forma inductiva, ascendiendo desde lo particular hasta lo general para razonar de forma apodíctica y establecer unas causas universalmente válidas para justificar una potencial extinción de la tauromaquia en España. No obs-

⁷ Alvargonzález, David (2019): “La clasificación de las ciencias desde la filosofía del cierre categorial”. *Revista de Humanidades*, n° 37, págs. 106-107.

⁸ Bueno, Gustavo (1995): *¿Qué es la ciencia?* Oviedo, Pentalfa, pág. 112.

tante, la mera lectura de la prensa generalista y el consumo de noticias en los medios de comunicación de masas e internet, revelan una serie de acontecimientos semejantes, continuos y sucesivos⁹, ligados al efecto del intento de expulsión de los toros de la vida pública española. En consecuencia, consideramos pertinente elevar uno de los casos más recientes, donde la sucesión de hechos se observa de forma clara y distinta y, especialmente, donde se aprecian perfectamente los descriptores de cada factor y variable en juego.

De forma principal, lo que más llama la atención y emerge en el caso del que nos ocupamos es la «guerra cultural» en la que se ve envuelta la tauromaquia, a tenor de un proceso histórico de instrumentalización de este arte¹⁰ y su reciente conversión en un arma de folclórica increada por las facciones que pretendidamente la esgrimen –al menos en la actualidad– y magnificada por las que la condenan, so pena de una imparable fagocitación de su identidad local, ascendida a la categoría de nacional.

⁹ Hume, David (2020): *Investigación sobre el conocimiento humano*. Madrid, Alianza Editorial.

¹⁰ No es atrevido denominar “arte” a la tauromaquia pues como tal se recoge en la definición del Diccionario de la Real Academia Española, en su última actualización de 2021. Tampoco lo es si nos apartamos de la mera justificación filológica y nos remitimos a otras definiciones académicas: «Su carácter plástico radica en la inteligencia para imponer ese dominio, que hace de la embestida la materia prima de la obra de arte. En esos breves instantes el torero impone su marca y da forma a su creación con curvaturas, series y remates, entre otros». *Cfr.* Wolff, Francis (2010): *Filosofía de las corridas de toros*. Barcelona, Ediciones Bellaterra. Citado por Medina Miranda, Hector (2021): “La tauromaquia y los otros festejos taurinos. Un complejo festivo fragmentado”. *Sociología Histórica*, nº 11, págs. 43.

III. EL LUGAR DE LA TAUROMAQUIA EN EL COMPLEJO DE LA CULTURA

En primer lugar, necesitamos arrojar luz sobre la idea de Cultura. Para ello, de nuevo, recurriremos a la claridad y distinción del sistema de Gustavo Bueno, en su taxonomía de los tipos de cultura según sus acepciones, usos y desarrollos históricos. Cabe señalar que la palabra encuentra su origen en el cultivo de los campos (agricultura), en tanto que podemos identificar la cultura primigeniamente con las prácticas y tecnologías agrícolas que dan sentido a la expresión en los diversos contextos y dimensiones que explicaremos a continuación. De este modo, encontramos en Cicerón la primera acepción atribuible al sustantivo, como *cultura animi* –cultivo del alma–, que analógicamente implica la siguiente fórmula: «la persona es al estudio lo que el campo es a la agricultura»¹¹. El filósofo latino sostendrá que «[...] así como un campo sin cultivo, por fértil que sea, no puede ser productivo, tampoco el alma sin educación puede dar sus frutos»¹².

Desde su concepción clásica atributiva (T) donde los individuos se relacionan entre sí de forma sinalógica por su cultivo de la técnica, las artes o las letras, el significante evoluciona hasta un sentido distributivo (t), donde las partes –individuos integrantes de una sociedad–, participan del todo (entramado cultural) con independencia las unas de las otras¹³. Es aquí

¹¹ Hernández, Paloma (2021): “12 de octubre: Cultura hispana”. *Forja 125*. Online. <https://www.youtube.com/watch?v=7PO7d4PzwdA> (consultado el 13/01/2022): *Cfr.* Bueno (2016).

¹² García Domínguez, Luis Miguel y González Cortés, José Ramón (2001): “Breves anotaciones sobre el concepto de cultura en el mundo clásico”. *Actas de las III Jornadas de Humanidades Clásicas Almendralejo*, pág. 43.

¹³ García Sierra, Pelayo (2021): “Totalidades atributivas o nematológicas (T) / Totalidades distributivas o diaiológicas (g) / Totalidades mixtas o isoméricas». *Diccionario filosófico*. Online. Fundación Gustavo Bueno. <https://www.filosofia.org/filomat/df024.htm> (consultado el 13/01/2022).

donde surge el uso objetivo de cultura en el pensamiento alemán, más concretamente en las filosofías de Herder y Fichte, así como Hegel. Un uso trascendental (en sentido positivo)¹⁴ que permite formular sintagmas como “cultura alemana”, “cultura hispana” o “cultura azteca”. Pese a que «la idea de cultura subjetiva es históricamente anterior a la idea de cultura objetiva, [...] una vez constituida ésta, aquella tenderá a ser re-expuesta desde la idea de cultura objetiva»¹⁵.

Finalmente, y, como embrión político de las dos concepciones previas, casi hipostásicas de Cultura, encontramos lo que el materialismo filosófico ha venido a denominar “cultura circunscrita”. La apelación a su reducción dentro de los límites y términos de las instituciones políticas (ministerios, diputaciones, ayuntamientos) se debe a que éstas, precisamente, han cribado y seleccionado los elementos del “todo complejo” desde sus coordenadas políticas particulares, subordinadas a su *eutaxia*—supervivencia temporal— institucional, en función de las convenciones sociales del momento, de lo políticamente correcto en una cultura objetiva dada.

«La llamamos “cultura circunscrita” porque ha sido circunscrita, en el conjunto del “todo complejo”, por los propios Ministerios de Cultura, que dejan de lado a otros dominios de la cultura [...] como pudieran serlo la Agricultura, el Ejército, [o] la Administración Pública [...]»¹⁶. Así las cosas, asistimos a la defi-

¹⁴ «Trascendental, en la acepción positiva que presentamos, es la característica de aquellas determinaciones que, aun habiendo comenzado en un tiempo y lugar positivo del mundo de nuestra experiencia, lejos de permanecer en la inmanencia de su lugar y tiempo de origen, desbordan los límites de ese lugar y origen [...]» Cfr. García Sierra, Pelayo (2021) “Trascendental (acepción positiva”. *Diccionario filosófico*. Online. Fundación Gustavo Bueno. <https://www.filosofia.org/filomat/df460.htm> (consultado el 13/01/2022).

¹⁵ Bueno, (2016: 191).

¹⁶ Bueno, Gustavo (2014). “Cultura y contracultura”, *El Catoblepas*, nº 150, pág. 2.

nición y redefinición constante de los contenidos culturales en función de una “lista de lavandería” (en palabras de Bueno) redactada por organismos –generalmente instituciones gubernamentales de diverso orden de competencia y jerarquía–, muchas veces enfrentados entre sí. De este modo, atendemos a situaciones, alejadísimas de cualquier juicio científico o filosófico, en las que el Ministerio de Cultura considera como contenidos culturales aquello que la Consejería de Cultura de determinada Autonomía no, o la Concejalía de Cultura de cierto municipio sí.

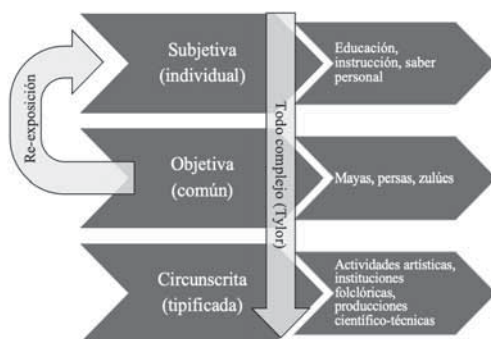


Fig. n.º 27. - Clasificación de las tipologías de cultura desde las coordenadas del materialismo filosófico de Gustavo Bueno. Fuente: elaboración propia en base a la teoría expuesta en Bueno, (2016).

Todo ello ocurriendo simultáneamente en el mismo territorio, dentro de idéntica comunidad política.

En suma, no sólo existe una interpretación axiológica de la cultura, sino también una consideración déctica. En el caso de la cultura circunscrita, será contenido cultural todo aquello que diga la organización política dominante de turno, del mismo modo que física será lo que diga el libro de física (de nuevo, parafraseando a Bueno). Tras esta breve descripción de las diversas tipologías culturales, su génesis y transformación, cabe

articular la siguiente clasificación, de forma que podamos observar sintética y visualmente lo anteriormente dicho, tomando como cardinal el concepto de Cultura, exclusivamente de forma nominal en su partida, para proyectarse hacia las diversas esferas que hemos desarrollado más arriba.

Ahora bien, llegados a este punto, ¿cómo deberíamos determinar el lugar de la tauromaquia a la luz de lo expuesto? ¿Se trata de una institución estática o dinámica? ¿Qué posición ocupa en el todo complejo cultural? Sin duda, al formar parte de ese todo complejo es, por definición, cultura. Más allá incluso, espiritualizando¹⁷ el término a la manera del idealismo alemán –despegándonos por un momento del pensamiento sistemático materialista– habría quien podría encontrar un ejemplo de diferencia entre la animalidad del sujeto operatorio “toro” y el sujeto operatorio “torero”, precisamente porque el hecho de “cargar la suerte” distingue al torero (hombre) del toro (animal) a través de una serie de operaciones ritualizadas que no sólo ejecuta, sino que además realiza de forma consciente, como si la cultura –en abstracto– fuese el factor diferencial entre humanidad y animalidad. Por tanto, la tauromaquia es decididamente cultura y, como veíamos en la introducción del texto, las corridas de toros son eventos o “encuentros culturales” necesariamente, ya que requieren de la participación organizada de múltiples actores, ordenados jerárquica y solidariamente en sus tareas, frente a un público y una autoridad competente.

Se trata pues, de una forma considerablemente elevada de cultura, no sólo por sus implicaciones estéticas, sino por el curso de otros materiales antropológicos (contenidos culturales)

¹⁷ Entiéndase por “espíritu” la idea filosófica [...] «que, en el amplio sentido de la palabra, es idéntico a los conceptos de lo ideal, de la conciencia como forma suprema de la actividad psíquica; en el sentido estricto del término, es equivalente al concepto de pensamiento». Cfr. Rosental, M. y Iudin, P. (1965): “Espíritu”. *Diccionario filosófico*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, págs. 149-150.

como las armas, las indumentarias y su simbolismo, la música, la arquitectura, la ganadería, etc. Si nos atenemos al nivel de complejidad cultural, la tauromaquia estaría incluso varios grados por encima de otras disciplinas evidentemente culturales por las cuales se pretende sustituir (conciertos de música, ferias gastronómicas, etc.). Lo mismo ocurriría con la Guerra o el Derecho, tal como si utilizásemos la *scala naturae* para jerarquizar los contenidos culturales por los grados de perfección de los materiales antropológicos que los conforman¹⁸.

De tal modo, solo cabe degradar la tauromaquia dada una ficticia escala de contenidos culturales, construida al amparo de juicios éticos. Esta postura es la habitualmente adoptada por el antitaurinismo angular –siguiendo la clasificación elaborada por Tresguerres¹⁹–, cuyos adeptos conciben al toro como un «sujeto operatorio muy parecido al hombre y, por tanto, [...] merecedor de nuestra piedad y empatía», en una posición que Gustavo Bueno llama de las Bioéticas Anantrópicas, que incluyen como sujetos de normas éticas a seres y entes no humanos [...]. No obstante, el antitaurinismo radial, pese a no ser el mayoritario, también goza de una considerable pujanza, presentando la tauromaquia como una práctica bárbara y propia del atraso técnico y científico de la nación española respecto de sus vecinos septentrionales que, por

¹⁸ Aristóteles definió las escalas de seres por sus grados de perfección (complejidad), situando al hombre en la cúspide. Este mismo sistema nutre la demostración tomista de la existencia de Dios en la cuarta vía de la Suma Teológica, donde la idea de Dios queda fijada como la suma de todas las perfecciones. Sin embargo, en esta ocasión no se trata de considerar un agregado de partes como totalidad atributiva heterogénea, sino como una realidad ontológica absolutamente simple –por tanto, inmutable e impasible– en cuya esencia se encuentran por necesidad todas las perfecciones existentes en acto. Es, por tanto, un acto puro. *Cfr.* S.T. I, 2,3.

¹⁹ Fernández Tresguerres, Alfonso (1993): *Los dioses olvidados, caza, toros y filosofía de la religión*. Oviedo, Pentalfa. Citado en Lahoz Pastor, José María (2010): “Las corridas de toros y los derechos de los animales». *El Catoblepas*, nº 100, pág. 16.

mor de su adelanto técnico y su mayor uso de la razón, no considerarían cultura a la institución que nos ocupa²⁰.

En cualquiera de los casos, sea desde el enjuiciamiento ético o tecnológico, la tauromaquia no pierde un ápice de su realidad objetiva como material antropológico, como cultura dentro del todo complejo. Si juzgamos la tauromaquia desde el estrado de la ciencia antropológica, no podemos descalificar la institución omitiendo su existencia como contenido cultural, puesto que sería renunciar al estudio de secciones fundamentales que pertenecen necesariamente a su campo gnoseológico. Es decir, la antropología dispone de un cuerpo de materiales entre los que ineludiblemente encontramos a la tauromaquia y sus partes constituyentes, de las cuales se derivan conceptos (sean externos: ritual de sacrificio²¹; o internos: portagayola, encaste, tarascada, pase...²²) a partir de los cuales reconstruir la realidad, específicamente la que se materializa en la arena de una plaza de toros²³. Incluso hallamos el poso de la tauromaquia, con mayor o menor presencia, en el habla cotidiana y coloquial de los distintos grupos sociales conformantes de la cultura hispana, con expresiones como “a las primeras de cambio”, “acoso y derribo”, “armar el taco”, “hasta la bandera”, “cambiar de tercio”, “dar largas” y un larguísimo etcétera²⁴. Esto último, especialmente de interés para la investigación etnográfica.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Pitt-Rivers, Julian (1997): “Un ritual de sacrificio: la corrida de toros española». *Alteridades*, vol. 7, nº 13, págs. 109-115.

²² Junta de Castilla y León (s.f.): *Glosario de términos taurinos*. Online. <https://tauromaquia.jcyl.es/web/es/informacion-interes/glosario-terminos-taurinos.html> (consultado el 27/01/2022).

²³ García Sierra, Pelayo (2021): “Teoría del cierre categorial” *Diccionario filosófico*. Fundación Gustavo Bueno. Online. <https://www.filosofia.org/filomat/df788.htm> (consultado el 27/01/2022).

²⁴ Reus i Boyd-Swan, Francisco (2004): “El léxico taurino en la vida cotidiana”. *Garoza: revista de la Sociedad Española de Estudios Literarios de Cultura Popular*, nº 4, págs. 239-263.

Por otro lado, señalaremos que no corresponde al juicio ético decidir el estatuto ontológico de la tauromaquia. Si los toros son o no un material cultural debe demostrarse a partir de lo que es la cultura conceptual o idealmente. En tanto que concepto si la escrutamos científicamente –antropológicamente–, en tanto que idea si lo hacemos filosóficamente²⁵. Pero nunca a partir de lo que supuestamente debería ser en virtud de un determinado código ético. Este último, evidentemente alterable en el caso de los toros, según la doctrina política que lo sustente. Por consiguiente, procede, en primer lugar, definir la ética y, en segundo lugar, observar sus deberes. «La ética la definimos entonces como el conjunto de normas que tienen por objeto salvaguardar, fortalecer y preservar la vida de los individuos corpóreos [...]»²⁶. Los deberes que se desprenden de estas normas deben orientarse, pues, hacia la supervivencia de los sujetos y manifestarse en virtudes –por oposición a los comportamientos no éticos representados por los vicios–. La principal de todas ellas, siguiendo el sistema de Benito Espinosa, será la fortaleza, que se manifestará como firmeza en la persistencia del individuo por conservar su existencia y en generosidad cuando el sujeto proyecta el esfuerzo hacia la supervivencia de los demás²⁷.

Pero si bien el hombre sólo existe en el contexto de otras entidades no antropológicas, la ética, como disciplina filosófica, sólo puede concebirse con respecto a lo humano y no a otras formas de vida. Es en este punto donde entran en juego las deno-

²⁵ Bueno, Gustavo (2012): “En torno a la distinción entre conceptos e ideas”. *El Catoblepas*, nº 27, pág. 2.

²⁶ Bueno, Gustavo (2009): “Ética y moral”. *Tesela*, nº 2. Online. <https://fgbueno.es/med/tes/t002.htm> (consultado el 27/01/2022).

²⁷ Espinosa, Benito (1677): *Ética demostrada según el orden geométrico* (parte III, proposiciones 58 y 59; parte IV, proposición 30, etc.). Citado en García Sierra, Pelayo (2021): “Ética y moral”. *Diccionario filosófico*. Fundación Gustavo Bueno. Online. <https://www.filosofia.org/filomat/df468.htm> (consultado el 27/01/2022).

minadas bioéticas, con dos corrientes mayoritarias: la antrópica, cuyo objeto práctico es la vida humana; y la anantrópica –previamente mencionada– con un campo «delimitado por la vida orgánica en general y no sólo la vida humana»²⁸. Aún posicionándonos desde de las categorías de esta última tendencia, tampoco podríamos despojar a la tauromaquia de su condición de contenido cultural, si nos atenemos rigurosamente al desarrollo de la cultura, tal y como ya ha quedado explicado. En el mejor de los casos podríamos incluir a los festejos taurinos en una clasificación de eventos culturales despreciables desde las coordenadas bioéticas postuladas, por su perjuicio hacia determinada especie en particular o a la biosfera en general. En síntesis: disociaríamos entre «buena cultura» y «mala cultura».

Empero, dicha proscripción debería acompañarse de un sinfín de prácticas, a día de hoy menos censuradas socialmente, en aras a una mínima coherencia discursiva. Baste mencionar la caza en cualquiera de sus modalidades –como ejemplo más evidente–, cualquier actividad de la industria cárnica o avícola, la pesca o el marisqueo. Incluso, si de bioética anantrópica se trata, sería adecuado extender la censura a cualquier otra operación del hombre que socavara la biosfera en cualquiera de sus ramificaciones y estratos: cualquier tipo de modificación del terreno, explotación agrícola o eliminación de plagas. Siguiendo este hilo conductor, dichas actividades deberían entrar a formar parte de una serie de praxis negativas, aunque tampoco abandonarían su condición cultural, por cuanto requieren e implican instrumental, ordenación del territorio, legalidad, indumentaria, técnica e incluso literatura. Este camino conduce directamente al ecologismo radical, en sentido ideológico, no científico, que entiende la Naturaleza y sus ecosistemas como un todo armonizado, un complejo fenoménico único que se ve afectado en su

²⁸ Rivas Flores, Javier (2017): “Bioética materialista: la aportación de Gustavo Bueno”. *Bioética Complutense*, nº 32, págs. 27-30.

conjunto si lo hace cualquiera de sus partes²⁹. Se trata, pues, de un monismo propio del mito de la Naturaleza (madre Naturaleza) que aísla lo deseable de cualquier acción que implique muerte o transformación de seres vivos³⁰, hasta el extremo relativista de no distinguir entre especies. Así, en las posturas límite, tanto daría un toro como un mosquito.

Y pese a todo lo dicho, dejando completamente aparte la etiqueta de cultura para el festejo taurino, lejos de toda duda a la luz de lo expuesto, cabría un amplio debate sobre los beneficios de la tauromaquia para la biosfera y sus ecosistemas, como es bien sabido. Así, en lugar de incurrir en reduccionismos monistas que interpretan la suerte suprema o de las banderillas como daño manifiesto para la especie, en tanto se suceden de forma ritual y continuada en los festejos taurinos, sería oportuno mencionar la protección del campo fruto de la crianza, el mantenimiento de la población rural como resultado del trabajo generado, el impacto positivo sobre las especies de aves dependientes de la dehesa o las excelentes condiciones de alimentación y reproducción de la raza bovina en el más de medio millón de hectáreas dedicadas a su conservación³¹.

Las razones para desacreditar el *status* cultural de la tauromaquia se van disolviendo a medida que las sometemos a crítica. Con independencia del juicio ético o la consideración particular de cada individuo. Queda, aún así, un argumento poderoso y ampliamente esgrimido bajo el eslogan «la tortura no es arte ni cultura». La oración vendría a expresar que cualquier forma de violencia infligida sobre un ser vivo por parte de otro —especialmente si el

²⁹ Bueno, Gustavo (2012): “El mito de la Naturaleza”. *Tesela*, nº 109. Online. <https://fgbueno.es/med/tes/t109.htm> (consultado el 28/01/2022).

³⁰ *Ibidem*.

³¹ ABC (26/05/2016): “Seis razones por las que la tauromaquia es cien por cien ecología”. *ABC.es*. Online. https://www.abc.es/cultura/toros/abci-seis-razones-tauromaquia-cien-cien-ecologia-201605260223_noticia.html (consultado el 28/01/2022).

que inflige es un ser racional— no debería ser considerada contenido cultural. Aquí bastaría replicar con lo expuesto más arriba respecto de la caza, la pesca o la tala. Sin embargo, en este caso en concreto irrumpe el factor espectáculo. He aquí que un ejercicio violento —hasta el punto de la muerte— celebrado públicamente para la contemplación de un auditorio no debería ser cultura, al menos de la tipificada o circunscrita. Por consiguiente, jamás debería promocionarse institucionalmente, ni recibir subvenciones, ni participar en ninguna suerte de evento de orden superior (ferias, fiestas patronales, etc.). Por ende, *mutatis mutandis*, el boxeo o cualquier arte marcial no debería constituir disciplina olímpica, ni siquiera ascender a la altura de deporte.

Aquí, habremos de recordar de nuevo que la antropología ha estudiado espectáculos violentos innumerables veces de forma previa al desarrollo de la tauromaquia reglamentada e institucionalizada, como parte de culturas nacionales, étnicas o incluso propias y representativas de un periodo histórico en ciertas regiones del globo. Serviría citar los combates de gladiadores de la Antigua Roma, las justas de caballeros de la Edad Media —como ejemplos en los que los contendientes son humanos— o las luchas de fieras, sobre las que Séneca dijo: «Los sirvientes del anfiteatro han encontrado un nuevo método para irritar a las bestias poco antes de enviarlas arriba desde los subterráneos de la arena. Para ponerlas feroces, se muestran ante ellas en el último momento atormentando a sus crías. Y he aquí que la naturaleza feroz de las fieras se triplica y el amor hacia sus cachorros las hace del todo indomables y las empuja como enloquecidas contra las lanzas de los cazadores»³².

Nadie cuestionaría estos ejemplos históricos de actividades constituyentes de la cultura romana o del contexto cultural medie-

³² Castillo, Elena (31/05/2013): “El Coliseo de Roma. Gladiadores y luchas de fieras”. *Historia. National Geographic*. Online. https://historia.national-geographic.com.es/a/coliseo-roma-gladiadores-y-luchas-fieras_7275 (consultado el 31/01/2022).

val, sin perjuicio del rechazo que generen actualmente por la crueldad innegable e inherente a su ejecución y fomento, o del regocijo del auditorio al presenciar los actos que incorporaban. Esto se debe a que ni la historia ni —en el caso particular que nos atañe— la antropología juzgan, ni deben juzgar, desde posiciones éticas aquello que les corresponde analizar en su campo de estudio, con el asepticismo propio de sus técnicas de trabajo. Desde el punto de vista sociopolítico, tampoco sería prudente revisar y negar su consideración cultural por cuestiones hoy en día estimadas no éticas desde determinadas posturas y sistemas propias del presente, habida cuenta las abismales diferencias en las cosmovisiones de los tiempos pasados a examen y los actuales, a cuyo término se ha llegado incuestionablemente por el desenvolvimiento filosófico, científico, político y militar de los anteriores.

De todo esto se sigue que, independientemente del juicio ético o la doctrina moral del momento, aunque se aceptara que en la plaza de toros se da, en efecto, un tipo de violencia calificable de tortura, ello no comportaría un destierro de la institución del reino de la cultura, a menos que esta se interprete exclusivamente en clave axiológica. Hacerlo, supondría negar la mayor, convirtiendo la idea —desde la filosofía— y el concepto de cultura —desde las ciencias— en una sustancia soluble cuyas propiedades se incorporan necesariamente al caldo sociopolítico del momento. Obtendríamos, por consiguiente, una cultura indefinida y maleable a placer e intrascendente.

A todas luces, la tauromaquia es una institución dinámica, toda vez que oscila en su clasificación por otras instituciones y, en buena medida, adapta sus operaciones a las convenciones del momento, salvo en lo fundamental. Es dinámica puesto que no tiene cabida en todo el territorio sujeto a un mismo ordenamiento jurídico y debe buscar su hueco. Es dinámica puesto que ajusta los procedimientos en sus rituales a la legalidad vigente. Y es dinámica en tanto sale y entra de la circunscripción de los comi-

sariados políticos de la cultura. Pero ¿es la tauromaquia verdaderamente un ritual de tortura? Y, por otro lado, ¿quién tiene potestad para decidir lo que es cultura y lo que no? El problema fundamental, como ya se ha visto, reside en la idealización de la cultura. La tendencia a hacer predominar el psicologismo a la hora de analizar las sociedades humanas y su actividad.

Si, a diferencia de lo que parece ocurrir con la cultura, donde las definiciones aparentemente carecen de peso más allá del conocimiento especulativo, definimos ‘tortura’, encontraremos lo siguiente: «Grave dolor físico o psicológico infligido a una persona de forma deliberada con el fin de obtener algo de ella, especialmente una confesión o una determinada declaración»³³. En la tauromaquia, ninguno de los actos que realiza el matador se llevan a cabo esperando nada a cambio del toro, más allá de su vigor y participación en el ritual. No existe tortura puesto que se da una proporción entre torero y toro en cuanto a fuerzas y peligro, donde el torero arriesga su vida en la demostración de superioridad ante un animal tratado «no como depósito de proteínas, o como un animal de cuadra, &c., sino como un ente dotado de una cierta numinosidad»³⁴. En este caso, el toro se presenta ante el torero y el público de la plaza como un numen animal, dotado de atributos míticos como la bravura, la belleza y la virilidad, depositario de una herencia que se remonta a los primeros vestigios del arte. En las civilizaciones primitivas ya se rendía culto a su figura como exponente de «la virilidad en la transmisión de su fuerza engendradora»³⁵.

³³ Real Academia Española (s.f.): “Tortura”. *Diccionario de la lengua española*. Online. <https://dle.rae.es/tortura> (consultado el 31/01/2022).

³⁴ Bueno, Gustavo (2010): “Sobre los toros”. *Tesela*, nº 36. Online. <https://fgbueno.es/med/tes/t036.htm> (consultado el 31/01/2022).

³⁵ Lorca, Antonio (3/03/2019): “El toro, por los cuernos”. *El País*. Online. https://elpais.com/cultura/2019/03/01/el_toro_por_los_cuernos/1551435139014391.html (consultado el 31/01/2022).

La tauromaquia, que encuentra su génesis en las religiones primarias donde el objeto de culto eran las formas animales y la veneración residía en sus habilidades y potencias admiradas por el hombre, representa la superación del estadio histórico primitivo. El torero aplica la razón y hace uso de la tecnología y la técnica en las suertes, observando una tradición que ha permitido el dominio sistemático de una especie sobre otra, de un ser primitivamente adorador que evoluciona hacia la demostración de superioridad en un encuentro a muerte, en igualdad de condiciones. El hombre, entonces, fija su posición y ritualiza los movimientos, para elaborar un procedimiento en el que se equipara al toro en vigor, pero no por potencia muscular o ímpetu motriz, sino por la combinación adecuada de operaciones racionales. La tauromaquia es cultura porque se encuentra presente en los hallazgos arqueológicos con «las astas del uro del pleistoceno, la Bicha de Balazote, los Berracos, el Toro de Azaila, el Toro de Osuna, el Toro de Costitx...»³⁶ pero también por su evolución como disciplina, que conserva su tradición representativa de la cultura objetiva en la que se enmarca, adaptándose a los tiempos y generando contenidos audiovisuales y pictóricos, jurisdicciones, crónicas periodísticas, obras literarias y creaciones gastronómicas.

Pese a quien le pese, el debate sobre la pertinencia ética de la tauromaquia se encuentra totalmente al margen de su existencia como contenido cultural. Ningún sujeto en particular y, por supuesto, ningún colectivo tiene la potestad para discriminar los contenidos culturales según su propia volición o escala de valores. En el caso de culminarse la desaparición de la fiesta, forzosamente habrá que admitir que las razones no responden a una sustitución de la barbarie por cultura, sino a un saneamiento maniqueo de la misma, que pretende sustituir «buena cultura» por «mala cultura». Nos encontramos, por tanto, ante el arbitrio

³⁶ *Ibidem.*

político –generalmente siguiendo la regla de la mayoría– del conocimiento objetivo, por el cual mañana podría dejar de considerarse ciencia el desarrollo armamentístico, según la potencial inmoralidad en el uso de sus productos.

IV. LA RAZÓN HISTÓRICA DE LOS TOROS EN MALLORCA³⁷

La arqueología constata la presencia de señales taurólatras en Mallorca ya en el II milenio a.C., cuando la civilización talaiótica poblaba las islas Baleares. «En los santuarios mallorquines se han encontrado las principales piezas votivas con referencias tauromorfas [...]» que han terminado cristalizándose en la fabricación de *siurells*³⁸ a modo de representación de figuras taurinas³⁹. Los santuarios, construcciones singulares del periodo talaiótico mallorquín, eran edificios de culto sacrificial, en los que se posteriormente el animal se quemaba en ofrenda al ídolo, identificable según las huellas encontradas con el dios Toro, presente en las culturas de los denominados «pueblos del mar»⁴⁰. La sucesiva romanización de Mallorca, seguida de su periodo musulmán y posterior cristianización por las tropas de Jaime I el Conquistador devienen en el inicio de las primeras festividades taurinas de la zona. Se

³⁷ Utilizaremos esta expresión orteguiana para dar cuenta de la concatenación de sucesos que fraguaron, de una manera u otra, en el devenir, la realidad de la tauromaquia como cultura también mallorquina.

³⁸ Figura de barro encalada sobre una peana, dotada de un silbato y pintada aleatoriamente con trazos verdes y rojos, característica de la artesanía y cultura popular mallorquina. Generalmente moldeadas a imagen de animales de tiro o cuadro montados por campesinos, aunque otras evoluciones presentan diseños estrictamente antropomorfos. Cfr. Aparicio, Divina (2011): “Silbato o *siurell* de Mallorca”. Explotaciones industriales y oficios artesanales (6.1.1. Alfarería y cerámica) en *Etnografía*. Online. <https://www.biodiversidadvirtual.org/etno/Silbato-o-siurell-de-Mallorca-img8566.html> (consultado el 03/02/2022).

³⁹ González Viñas, Fernando (1999): “Tauromaquia balear. Una introducción a la presencia del toro en las islas Baleares”. *Boletín de Loterías y Toros*, n° 11, págs. 36 y 39.

⁴⁰ *Ibidem*.

observa pues, cómo el toro no abandona su puesto imperecedero entre los pobladores mallorquines, de una forma u otra, en mayor o menor grado de intensidad, atravesando su folclore en permanente ajuste a las condiciones del entorno y conforme al orden rector en el ámbito político y religioso.

Al término del siglo XV se documentan por primera vez los festejos donde el protagonista es el *ca de bou* y que terminan con su prohibición durante la dictadura del general Miguel Primo de Rivera, precisamente para aunar la legislación sobre este tipo de encuentros, prohibidos ya en el siglo XIX en los territorios peninsulares. Observamos, entonces, que existía una superficie absorbente para la consolidación de la tauromaquia moderna, previa al momento decisivo del centralismo iniciado en el siglo XVIII con la irrupción de la dinastía borbónica, instauradora del polémico Decreto de Nueva Planta. Sin embargo, autores como Miquel del Sants señalan que «es entonces cuando empieza para Mallorca el verdadero periodo de asimilación del régimen, a las leyes, a las costumbres, a la cultura toda de Castilla. Para ser imparciales, es fuerza reconocer que tal asimilación fue consentida mejor que impuesta»⁴¹.

El caldo primario sobre el que se funda la dinámica de aculturación⁴² de la isla de Mallorca a las formas y maneras del Reino de Castilla y a todas sus exportaciones –especialmente desde la coronación del duque de Anjou como Felipe V de España– tiene que ver con la implantación del cristianismo en el

⁴¹ Del Sants, Miguel (1982): *Mallorca durante la 1ª revolución*. Citado en González Viñas, Fernando (2001): “Capellá, Llorenç: La Mallorca del clavel, 1999” (7ª ed.): Palma de Mallorca, 152 págs”. *Revista de Estudios Taurinos*, nº 12, págs. 278 y 289.

⁴² Entiéndase el término como «el proceso de cambio cultural que se desencadena a raíz del encuentro o contacto entre dos sistemas culturales autónomos, y que produce un aumento en las semejanzas entre ambos”. Cfr. Glick, Thomas F. en Barfield, Thomas (2000, ed.): “Aculturación” *Diccionario de antropología*. Barcelona, Edicions Bellaterra, págs. 21-22.

territorio insular por parte de los caballeros catalanes de la Corona de Aragón. Con ello, no podemos obviar la facilidad de asimilación de las prácticas taurinas en un terreno donde el culto al toro ya gozaba de un inmenso recorrido, remontándonos incluso a la protohistoria balear⁴³. De hecho, la historiografía da razón de corridas de toros de tipo caballeresco celebradas en el patio de armas del castillo de Bellver, hacia finales del siglo XIV. Posteriormente, existen datos sobre toreo en las calles de Palma, en el año 1746⁴⁴. Podemos apreciar, así, una transición sostenida en el tiempo respecto de los elementos culturales y los materiales antropológicos relacionados con la figura del toro y la relación del hombre con este animal.

Desde las manifestaciones prerromanas, pasando por los eventos precursores de la corrida moderna en la fortaleza palmesana del rey Juan I de Aragón, hasta los encierros acaecidos bajo el reinado de Fernando VI. La tauromaquia, por tanto, subsiste en Mallorca en la sucesión de civilizaciones y dinastías, en el transcurso de una integración geográfica, jurídica, militar y, en buena medida, folclórica, que culmina con el establecimiento de la nación política española en el siglo XIX. Para entonces, en poblaciones como Felanitx, las celebraciones taurinas constituyen parte esencial de sus festejos patronales, con una plaza de toros «construida en 1891 y ampliada en 1913 para dar cabida a unos 5000 espectadores»⁴⁵.

Respecto a los cosos taurinos y sus aforos en la isla de Mallorca, observamos que en 1860 la plaza de Inca, primera en construirse de toda la isla, disponía de capacidad para 2000 aficionados, experimentando una notable ampliación recién estrenada la primera década del siglo XX, cuando pasó a tener 5600

⁴³ González Viñas (1999: 38).

⁴⁴ (*Ibidem*, 42)

⁴⁵ Sáez Antonio, Ignacio (2014): *La tauromaquia en la obra de Miquel Barceló*. Granada, Editorial de la Universidad de Granada, pág. 83. Ed. Digital.

localidades. Continuando en la *part forana*⁴⁶ en fechas próximas a las citadas y desplazando el foco hacia la Mallorca rural, encontramos el coso de Alcudia, edificado en 1898 y el de la localidad de Muro, que data de 1910, año en que se inauguró para albergar cerca de 7000 espectadores⁴⁷. Al hilo de estas cifras referentes al volumen de individuos para los que se construyeron los recintos, vale la pena detenerse en los datos demográficos de la época.

Municipio	Población en número de habitantes (1857-1860)	Población en número de habitantes (1920)
Alcudia	1563	3305
Muro	3369	4490
Pollensa	7486	8174

Evolución del volumen de población de tres localidades mallorquinas del norte de la isla, según datos de los censos locales. Fuente: elaboración propia en base a la investigación de Pere Salas Vives⁴⁸.

Llama la atención cómo en el municipio de Muro, en 1920, para una población inferior a los 4500 habitantes, existía ya desde hace una década una plaza de toros capaz de recoger a 7000 personas. Esta relación parece apuntar a una importante asistencia de gentes a los festejos taurinos, no sólo por la proporción entre volumen de población y aforo de la plaza, sino por la presencia de cosos de construcción permanente –no móviles, ni improvisados, como los existentes en otros muchos lugares de

⁴⁶ La expresión hace referencia a todos los territorios de la isla de Mallorca fuera de los límites de la capital insular, Palma.

⁴⁷ Sáez Antonio (2014: 108).

⁴⁸ Salas Vives, Pere (2020): *L'espanyolització de Mallorca. 1808-1923*. Pollensa, El Gall Editor, pág. 202.

España—, que se extiende por el *Pla de Mallorca*, el *Raiguer* y la *Tramuntana*. Por su parte, en la comarca de *Migjorn*, la construcción de la plaza de toros de Felanitx se remonta a 1891, con su correspondiente obra de ampliación en 1913, a efectos de albergar alrededor de 5000 espectadores por festejo⁴⁹. Vemos, pues, cómo la tauromaquia recorre Mallorca ya por esta época y con base en el pasado, de norte a sur, prácticamente.

Si bien, como señala Pere Salas, «el grueso de los habitantes del ochocientos podían considerarse herederos directos de los repobladores [catalanes]»⁵⁰, sin embargo, entre finales del XIX y principios del XX ya existía una incorporación sólida de la tauromaquia moderna en la arquitectura y los festejos de los pueblos mallorquines, dando cuenta de su expansión por regiones de la isla no circunscritas al área metropolitana de Palma. No podemos atribuir estrictamente esta circunstancia a las migraciones de grupos procedentes de otras partes de España —principalmente de la Península—, dado que no será hasta las décadas de los 50 y 60 del pasado siglo, cuando la isla experimente su excelso desarrollo urbanístico para recibir a las masas de trabajadores peninsulares —andaluces, en su mayoría—, llegados para atender las demandas de la actividad turística, en plena explosión⁵¹. En el caso particular de Mallorca, la actividad económica determinó enormemente su demografía, dando comienzo un proceso de industrialización hacia 1870, como consecuencia de la Desamortización y el comercio con los territorios de ultramar. En este periodo, más que importar, la isla exportaba fuerza de trabajo.

En lo tocante a la producción taurina, la región aportó diestros y reses bravas al panorama local y nacional, especialmente en

⁴⁹ Sáez Antonio (2014: 83).

⁵⁰ Salas Vives, Pere (2020: 375).

⁵¹ González Pérez, Jesús M. y Somoza Medina, José (2004): “Territoire et immigration en Espagne. Une étude de cas en Palma de Mallorca et León”. *European Journal of Geography*, documento 274.

las décadas de los 30 y 40 del siglo XX. A saber: los toreros Bernardo Mas, Miguel Horrach, Juan Palomar, Tolo Verger o Miquel Antic⁵²; así como la especialmente representativa ganadería de Son San Martí –procedente de Muro–, con origen anterior a 1892, cuando se cita en el periódico *El isleño*, en un artículo del 3 de noviembre de ese mismo año⁵³. Cabe señalar también la presencia contemporánea de la tauromaquia en el arte de origen isleño, con las obras de Miquel Barceló, «que comienza a pintar su primera serie de toros hacia 1990, puesto que, en su localidad natal, Felanitx, los festejos taurinos han sido protagonistas de sus fiestas patronales hasta fechas muy recientes y su tradición taurina está tomada con anterioridad al siglo XIX»⁵⁴.

V. GÉNESIS Y FOMENTO DEL ABOLICIONISMO

El germen del abolicionismo taurino en Mallorca comienza a brotar en su andadura conjunta con el nacionalismo catalán. A partir de la *Reinaxença* éste encuentra su reflejo en la isla, dadas las evidentes conexiones lingüísticas que propician el surgimiento de grupos locales de intelectuales regeneracionistas preocupados por la cuestión regional y su autonomía institucional⁵⁵. El rechazo a la fiesta de los toros, al menos en su configuración moderna y por su cristalización en el ocio cotidiano y el folclore, se hace patente en la identificación de su presencia como algo propio de Castilla, es decir, forastero. Para muestra de ello, baste citar el artículo «Carnestoltes foraster a Alcudia», publicado al término del siglo XIX en el *Setmanari d'informa-*

⁵² Coll, Bartolomé (2006): *Toreros mallorquines*. Palma, Tertulia taurina del Niza, pág. 87. Citado en (*Ibidem*, 84).

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ (*Ibidem*, 82).

⁵⁵ Jordà, Joan Pau (2014): “El independentismo en las Islas Baleares (1974-2011). Aspectos definitorios”. *España en democracia: actas del IV Congreso de Historia de Nuestro Tiempo*, pág. 360.

ció local de Sóller, donde se denunciaba la publicación de una gacetilla distribuida por el Centro Recreativo Alcudiense con motivo de la organización de una novillada con becerros para sufragar las obras del Santuario de la Victoria. En su escrito, el autor declara su pena y vergüenza y apunta que la redacción del panfleto festivo podría haberse hecho perfectamente en Cuenca⁵⁶. Se manifiesta aquí, claramente, el rechazo a lo peninsular como perteneciente a un orden inferior en dignidad que parece contaminar la pureza étnica de la comunidad, identificada con lo catalán mediante el principal instrumento de identidad cultural que un nacionalismo puede hallar, la lengua⁵⁷.

El concepto etnológico ‘forastero’ (*foraster*) tiene en este contexto una carga semántica muy potente, ya que actúa como agente de dispersión social al identificar los rasgos étnicos de lo considerado extraño en la cultura local. Tiene, a su vez, una naturaleza deíctica, por cuanto señala sólo a ciertos individuos extraños por su capacidad de subsumir los hábitos y tradiciones bien asentados localmente como producto histórico con costumbres consideradas fagocitantes. Estos individuos serán, paradójicamente, miembros de una misma comunidad política en sentido amplio –un mismo Estado, si se quiere, ya que desde su óptica habría que apartar la idea de nación española–, mientras que otros grupos pertenecientes a órbitas más lejanas por motivo de habla y religión, no son vistos como una amenaza cultural. Que no lo fueran a finales del siglo XIX es natural por la mínima asistencia de extranjeros a la vida cotidiana mallorquina, aunque observamos que, pese a la inmensa diseminación de sujetos procedentes de la Europa protestante, –germánica, escandinava y

⁵⁶ Lladó Rotger, Francesc (2007): “El Correu de les lletres i Miquel Ferrà”. *Actas de las I Jornadas de Estudis Locals. Ajuntament de Sóller*, pág. 203.

⁵⁷ Para una mejor comprensión de las relaciones sociológicas entre identidades nacionales y lenguajes: *Cfr.* Tejerina Montaña, Benjamín (1992): *Nacionalismo y lengua*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

anglosajona– siguen percibiéndose en la actualidad como elementos totalmente ajenos, más allá de un riesgo de colonización económica.

El problema reside, por consiguiente, en la capacidad del forastero –peninsular, especialmente originario de Castilla, Andalucía, Murcia o Extremadura– de diluir las esencias de la nación étnica, manifestada a través del lenguaje y un selecto conjunto de categorías folclóricas, como máxima expresión del estado de cultura del pueblo (*volk*). Se trata pues, de un concepto adscrito a una nematología polémica orientada a sistematizar una nebulosa ideológica que busca enraizar en instituciones sociales como la religión, la educación, la política y el arte⁵⁸. Los conductores generacionales de este sistema ideológico, más o menos definido, han venido agrupando bajo una misma esfera de acción los principios políticos capaces de ejercer causa común en la adhesión del territorio mallorquín a la nación cultural catalana⁵⁹. Ésta se reconocería a sí misma como una construcción uniforme de catalanes expandidos por distintos territorios con afinidad fundamentalmente lingüística, aunque en menor medida también religiosa, gastronómica, comercial, artística e histórica. En este sentido, se daría una relación simbiótica entre cultura objetiva y etnia, entendida esta última no en sentido fenotípico, sino demográfico (*éthnos*: pueblo).

Aunque la génesis del abolicionismo taurino en Mallorca se encontraría, seguido lo expuesto, en el germen nacionalista

⁵⁸ García Sierra, Pelayo (2021): “Diaiológico/Nematológico”. *Diccionario filosófico*. Fundación Gustavo Bueno. Online. <https://www.filosofia.org/filomat/df055.htm> (consultado el 09/02/2022).

⁵⁹ El sustento ideológico de este proceso se halla claramente en la idea de nación de Fichte, en la que el espíritu del pueblo se manifiesta a través de su propia cultura, deviniendo en el nacimiento de un Estado que personifique absolutamente las características culturales de la comunidad en cuestión. *Cfr.* Fichte, Johann Gottlieb (1988): *Discursos a la nación alemana*. Madrid, Tecnos.

catalán que brota por succión de los nutrientes proporcionados por el detrito de las instituciones históricas de ámbito local, sus ramas se fusionan con las emergentes de otros *corpus* ideológicos sucesivamente adheridos a todo movimiento pensado para descomponer el biotopo España. Entre otras, el animalismo es una corriente aprovechable puesto que equipara tauromaquia y tortura. Una supuesta tortura institucionalizada en un acontecimiento social de escala nacional, representativo de una tradición común. Precisamente, es de esta tradición de la que el nacionalismo y el animalismo se quieren desprender. Estos por aunar en cuadrinomio Nación-tauromaquia/Estado-fascismo⁶⁰; aquellos por identificar la tauromaquia como factor clave de unidad cultural en la biocenosis de las regiones españolas. En suma, desde las coordenadas de un separatismo catalán de corte idealista que teledirige las operaciones de su filial regional para concebir por mitosis un Estado que afiance las pretensiones históricas de su iniciativa fraccionaria y mística⁶¹, los toros son una institución indeseable. En este contexto, toda línea ideológica que se exprese en contra de la tauromaquia, proceda de donde proceda –animalismo, principalmente– será bien recibida por servir, de manera indirecta, a un interés subyacente similar: la erradicación de elementos culturales juzgados como impropios.

VI. CRONOLOGÍA DE UN DESTIERRO: EL CASO DE ALCUDIA

Al consultar los archivos hemerográficos de la Biblioteca Nacional de España, encontramos que los términos ‘antitaurino’ y ‘antitaurina’ no figuran en la prensa mallorquina en el intervalo comprendido entre los años 1808 y 1911, con 0 resultados que

⁶⁰ Fascismo como quintaesencia de la violencia ejercida por un Estado en sus prácticas.

⁶¹ En palabras de Gustavo Bueno, entrevistado para la edición dominical de *Diario 16*. *Cfr.* Torres, Rafael (30/01/2000): «Los nacionalismos vasco y catalán son un camelo». *Diario 16*, pág. 2.

incluyan dichos criterios en un análisis de la totalidad de publicaciones existentes en el citado periodo. A saber: *El Correo de Mallorca*, *El Balear*, *El Mallorquín*, *Diario político de Mallorca*, *Diario constitucional de Palma de Mallorca*, *Semanario politécnico de Mallorca*, *Redactor constitucional y político de Mallorca*, *Diario de Mallorca* (1808), *La Charanga*, *El Faro*, *El Isleño*, *Semanario político de Mallorca*, *Semmanari constitucional, politic y mercantil de Mallorca*, *El Concierto y El Ideal*⁶². Sí comienzan a figurar en los registros a partir de 1953, en el *Diario de Mallorca* contemporáneo, aunque en formato crónica taurina con referencias a lo antitaurino del viento a la hora de malograr corridas⁶³ o a la condición antitaurina del mes de diciembre por situarse fuera de la temporada de toros⁶⁴.

La transición derivada del cambio de régimen político en España abre la puerta a la oposición taurina en la prensa local de la isla. El franquismo había mantenido la tauromaquia como una de las columnas del ocio de masas a través de la televisión, a raíz de su extensión masiva desde la década de los 60, en adelante⁶⁵. Los toros servían de instrumento útil para fraguar una identidad nacional aglutinada mediante la promoción del folclore y la tradición, como argamasa para endurecer el cuerpo compacto del nacionalismo español, propio de la dictadura de Franco. Es por ello que las expresiones en contra de los toros brillaban por su ausencia en los medios de comunicación social. Sus términos se empleaban en sentidos opuestos. Pero a partir de la Constitución del 78 y la emergencia del Estado de las Autonomías, comienzan a crecer las voces de la abolición.

⁶² HDBNE (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España). Online. <http://hemerotecadigital.bne.es/> (consultado el 09/02/2022).

⁶³ DM (06/06/1967), *Diario de Mallorca*, pág. 24.

⁶⁴ DM (28/06/1967), *Diario de Mallorca*, pág. 16.

⁶⁵ De Haro de San Mateo, María Verónica (2016): "Bullfighting as television entertainment during the Franco regime". *Communication & Society*, vol. 29, nº 3, págs. 69-85.

Tres años después de la promulgación del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, en 1986, aparece en la prensa local por primera vez el archifamoso lema «la tortura no es arte ni cultura». La misma edición que recoge este aforismo contará entre sus páginas con una declaración de la Sociedad Protectora de Animales de las Pitiusas: «la lidia de toros es una vergüenza nacional»⁶⁶. Desde entonces, se suceden menciones a la ideología antitaurina y prolifera un debate periodístico que introduce el término en entrevistas y artículos de diverso tipo. Recién estrenado el siglo XXI, el foco se desplazará hacia la posible declaración de Palma como ciudad antitaurina, a la manera de Barcelona⁶⁷. El 30 de julio de 2015, finalmente, Palma será declarada en el pleno del Ayuntamiento, «ciudad antitaurina», con los votos favorables de PSOE, Som Palma y Més per Palma»⁶⁸. Para el primer trimestre del año siguiente, 32 ayuntamientos mallorquines se decían antitaurinos a través de mociones aprobadas en pleno municipal. A saber: Sóller, Sant Antoni de Portmany, Santanyí, Llubí, Binissalem, Calvià, Banyalbufar, Bunyola, Maria de la Salut, Marratxí, Lluçmajor, Búger, Alaró, Valldemossa, Palma, Son Servera, Mancor de la Vall, Ariany, Deià, Sant Joan, Campanet, Manacor, Lloseta, Porreres, Algaida, Capdepera, Santa María del Camí, Sencelles, Artà, Costixt, Esporles, Puigpunyent y Consell⁶⁹. Alcudia, empero, continua fuera de la lista.

⁶⁶ DM (06/01/1986). *Diario de Mallorca*, pág. 6.

⁶⁷ EP (06/04/2004). Barcelona se convierte en la primera “ciudad antitaurina” de España. *El País*. Online. https://elpais.com/cultura/2004/04/06/actualidad/1081202403_850215.html (consultado el 10/02/2022).

⁶⁸ EM (30/07/2015), “Palma, declarada ciudad antitaurina”, *El Mundo*. Online. <https://www.elmundo.es/cultura/2015/07/30/55b9ffd6268e3ee8168b4574.html> (consultado el 10/02/2022).

⁶⁹ LV (04/02/2016). “Sóller se suma a la lista de municipios antitaurinos en Mallorca”. *La Vanguardia*. Online. <https://www.lavanguardia.com/vida/20160204/301898652627/soller-se-suma-a-la-lista-de-municipios-antitaurinos-en-mallorca.html> (consultado el 10/02/2022).

El precedente de este efecto dominó lo encontramos en la localidad gerundense de Tossa de Mar, instituida como la primera población oficialmente proclamada «libre de toros» por su autoridad municipal en 1989, bajo la alcaldía de Telm Zaragoza, miembro de la extinta federación de partidos nacionalistas catalanes *Convergència i Unió*⁷⁰. Por su parte, en Mallorca, Costitx sería el primer pueblo en adquirir esta condición gracias a la moción antitaurina aprobada con los votos de Costitx pel Canvi, filial local de la plataforma catalanista *Ciutadans pel Canvi*. Dicha propuesta se llevó adelante a petición del colectivo ciudadano *Gent Activa*⁷¹, que desde hacía años venía apoyando las campañas contra la tauromaquia de la organización independentista *Maulets*, pregonera del eslogan «la sangre no es ningún espectáculo»⁷². *Maulets Palma*, protagonizó eminentemente las concentraciones en contra de la tauromaquia durante la primera década del siglo XXI⁷³. Se trata, de nuevo, de una filial insular del secesionismo catalán. En este caso de una organización juvenil significada por haber sido el reducto separatista y activista

⁷⁰ Costa Pau, Marta (20/03/196): “Tossa, municipio libre de toros”. *El País*. Online. https://elpais.com/diario/1996/03/20/ultima/827276402_850215.html (consultado el 10/02/2022).

⁷¹ EP “Costitx, primer municipio de las Islas Baleares que se declara ‘antitaurino’”. *El Mundo*. Online. <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/07/22/baleares/1248271482.html> (consultado el 10/02/2022).

⁷² EP (04/08/2009): “Gent Activa se suma a la campaña antitaurina desarrollada en la capital balear”. *Europa Press*. Online. <https://www.europapress.es/illes-balears/noticia-gent-activa-palma-suma-campana-antitaurina-desarrollada-capital-balear-20090804132157.html> (consultado el 10/02/2022).

⁷³ EP (04/07/09): “La tercera campaña antitaurina de *Maulets* anuncia ‘sorpresas’”. *Diario de Mallorca*. Online. <https://www.diariodemallorca.es/actual/2009/07/04/tercera-campana-antitaurina-maulets-anuncia-4191866.html> (consultado el 10/02/2022).

que «mantuvo vivo el independentismo revolucionario durante la década de los noventa»⁷⁴.

Ya en el pasado más inmediato, encontramos que, a finales de 2021 quedaban en pie cinco plazas de toros en Mallorca, de entre las cuales destacaba notablemente el coso de Alcudia por ser el último activo de todo el territorio⁷⁵. La afición había languidecido hasta el extremo de celebrarse tan sólo un festejo taurino entre 2019 y 2020⁷⁶, en proporción inversa a la permeabilidad de las organizaciones políticas regionalistas al soberanismo catalán, a través de la lengua como instrumento de identidad local. Entre otros factores, este hecho encuentra su causa en el decrecimiento de la etnicidad percibida como propia y el aumento de la población extranjera y peninsular en las Baleares, que pasa de un 24,2% (1968) a un 41,6% (2010) en un cuarto de siglo⁷⁷. La reacción será un alineamiento más sólido aún de partidos políticos divagantes respecto de las posiciones secesionistas que acogen al federalismo como un mal menor y, como se explicaba anteriormente, abandonan iniciativas comunes como el animalismo y su vertiente antitaurina, frente a las instituciones propulsoras de la lidia.

Queda claro que, aunque Alcudia se había erigido regionalmente como baluarte del festejo, los turbulentos caudales que

⁷⁴ Tedó, Xavi (24/09/2018): Tres dècades de l'inici del "combat maulet". *Ara*. Online. https://www.ara.cat/politica/tres-decades-inici-combat-maulet_1_2722080.html (consultado el 10/02/2022).

⁷⁵ Puertas, Miguel Ángel (14/11/2021): "Alcudia destierra la tauromaquia de su plaza y la fiesta se apaga en Mallorca". *Diario de Mallorca*. Online. <https://www.diariodemallorca.es/sociedad/2021/11/14/alcudia-destierra-tauromaquia-plaza-fiesta-59503536.html> (consultado el 10/02/2022).

⁷⁶ Ministerio de Cultura y Deporte (2021): "Asuntos taurinos". *Anuario de Estadísticas Culturales*, pág. 395.

⁷⁷ Melià Gari, Joan (2014): "La movilización social por la lengua y la educación en las baleares". *Revista de Sociología de la Educación - RASE*, vol. 7, nº 3, págs. 644-657.

aúnan secesionismo, mitología cultural y animalismo en el curso de un mismo torrente, terminarían por sumergir la mínima representación taurina en la localidad a través de la asfixia política, en virtud de una idea de cultura que, por su indefinición, resulta contradictoria. El recorrido de la fiesta en Alcudia toca a su fin en el momento en que su alcaldía decide no renovar la licitación de la plaza de toros para «convertir el coso en un espacio que albergue cualquier tipo de actividades a excepción de las taurinas». Según citaba la prensa local, el Ayuntamiento de Alcudia había concebido un proyecto dirigido a «convertir el inmueble en un centro de actividades para asociaciones y entidades culturales». En sus declaraciones, la alcaldesa precisaba que no se celebrarían más «acontecimientos relacionados con la tauromaquia»⁷⁸. Pero, ¿qué es la tauromaquia sino una actividad cultural promovida por entidades y asociaciones cuyo fin y objeto es la promoción de la cultura? Retornamos, en este punto, a una discriminación de materiales culturales que pide el principio –concluye la sentencia en las premisas del argumento– de forma palmaria y no se molesta en demostrar la incompatibilidad entre tauromaquia y cultura, a la hora de confeccionar su programa social, urbanístico o festivo.

Es llamativa, cuanto menos, la manutención de la plaza por parte del Ayuntamiento, en su lugar original por razones históricas⁷⁹, al encontrarse «en un lugar histórico». Empleando la terminología adecuada: por razones museísticas, para ser conservada, expuesta y admirada por el público sin quebrar el orden estético del entorno. O sea, por motivos culturales. La importancia fundamental de la plaza, la razón histórica de su existencia actual y su armonía arquitectónica respecto de sus aledaños, no es otra que haber acogido espectáculos taurinos a lo largo de más de un siglo. No tiene ningún sentido descalificar la esencia

⁷⁸ Puertas, Miguel Ángel, 14/11/2021.

⁷⁹ *Ibidem*.

del edificio –recordemos: celebrar corridas de toros no es cultura– y automáticamente apostar por su mantenimiento en pos del fomento cultural. No estamos ante un edificio preservado en recuerdo de un episodio execrable de la historia. No es esa la justificación esgrimida por la autoridad municipal. Hablamos de la conciencia por parte del Ayuntamiento del «lugar histórico» de la plaza de toros⁸⁰. No queda claro, en cualquier caso, si se trata de un lugar histórico en el sentido metafísico respecto del pueblo mallorquín; o



Fig. n.º 28.- Plaza de toros de la Alcudia, Mallorca. Fotografía proporcionada por el autor.

en el material, por la importancia del emplazamiento entre murallas medievales. Caso de ser este último el sentido y, siguiendo la axiología antitaurina, valdría más la recuperación de un material cultural verdaderamente genuino, como es la configuración original de la muralla, previa al episodio secular de psicopatía social que derivó en la ejecución de toros ante el auditorio alcudiense. Proceder

⁸⁰ *Ibidem.*

por esta vía supondría un notorio ejercicio de revisionismo histórico basado estrictamente en presunciones partidistas⁸¹.

Otro de los argumentos clave que motivaron la eliminación de la tauromaquia en Alcudia –como consecuencia endémica del abolicionismo taurino expandido por toda la isla y circundante a la localidad–, es la identificación de la suerte de matar con el asesinato⁸². El artículo 139 del Código Penal tipifica el asesinato como el acto de matar a un ser humano bajo concurrencia de alevosía, precio, recompensa o promesa, ensañamiento y encubrimiento o facilitación para la comisión de otro delito⁸³. En la suerte de matar, no se acaba con la vida de ningún ser humano –al menos a manos del torero–, no existe cautela que evite el riesgo, no se realiza a traición, no se aumenta deliberadamente el sufrimiento y no se cobra una recompensa como si de un sicario se tratara, más allá de la remuneración económica que pudiera recibir un pescador, un matarife o un técnico de control de plagas (por citar ejemplos análogos de muerte animal a manos humanas mediando bonificación dineraria). No sólo es el *animus necandi* –deseo de matar– lo que determina el asesinato, sino el «dolo homicida»⁸⁴, entendido este último como la voluntad deliberada de delinquir, a sabiendas de su ilicitud⁸⁵.

⁸¹ Tusell, Javier (8/07/2004): “El revisionismo histórico español”. *El País*. Online. https://elpais.com/diario/2004/07/08/opinion/1089237607_850215.html (consultado el 19/02/2022).

⁸² EFE (08/08/2019): “Campos acudirá a la corrida de toros y Més-Estimam Palma pide que no se haga”. *Última Hora*. Online. <https://www.ultima-hora.es/noticias/local/2019/08/08/1099463/campos-acudira-corrída-toros-mes-estimam-palma-pide-haga.html> (consultado el 12/02/2022).

⁸³ Ministerio de Justicia (2021): “Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal”. *Código Penal y legislación complementaria*. Madrid, Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.

⁸⁴ STS 415/2004, de 25-3; 210/2007, de 15-3.

⁸⁵ Real Academia Española. (2021): “Dolo”. *Diccionario de la lengua española*. Online. <https://dle.rae.es/dolo?m=form> (consultado el 12/02/2022).

Como quiera que fuese, la decisión del Ayuntamiento de Alcúdia de convertir la plaza de toros en «un espacio sociocultural» respondió a una demanda social proyectada con especial significación en la localidad por la Associació Animalista de les Illes Balears (Assaib). Dicha entidad aseguraba a tenor del cese de la actividad taurina que ese era el futuro deseado «para todas y cada una de las plazas que han servido de lugar de muerte y tortura para tantos animales», esperando que se transformaran «en un lugar de servicio público y social que haga de tejido para una sociedad más consciente y empática»⁸⁶. En oposición, la asociación Alcúdia Taurina recordó que durante las últimas tres décadas el mantenimiento del recinto ha corrido a cargo de su organización, indicando además que el edificio recibía 15000 visitantes por temporada taurina, mientras que en la actualidad se enfrenta –al menos provisionalmente– al cierre. No obstante, en sus declaraciones se aprecia asimismo una confusión de términos, cuando sentencian: «combinar las corridas de toros y los actos culturales sería lo más beneficioso [...]»⁸⁷. En su expresión, la propia asociación protaurina excluye la tauromaquia del reino de la cultura, al apartar las corridas de toros de la categoría de evento cultural. Los eventos taurinos, al menos desde un enfoque meramente antropológico deben considerarse servicio público, dado que cumplen un rol ritual y ceremonial de asistencia masiva.

De ser ciertos los datos susodichos, la proporción de asistencia a los actos celebrados anualmente en la plaza de toros de

⁸⁶ Roig, Juanjo (9/11/2021): “Las entidades animalistas se congratulan del fin de las corridas de toros en la plaza de Alcúdia”. Última Hora. Online. <https://www.ultimahora.es/noticias/part-forana/2021/11/09/1317087/entidades-animalistas-congratulan-del-fin-corridas-toros-plaza-alcudia.html> (consultado el 15/02/2022).

⁸⁷ Roig, Juanjo (10/11/2021): “Alcúdia Taurina exige que la plaza de toros siga acogiendo corridas”. Última Hora. Online. <https://www.ultimahora.es/noticias/part-forana/2021/11/10/1317417/alcudia-taurina-exige-plaza-toros-siga-acogiendo-corridas.html> (consultado el 12/02/2022).

Alcudia se correspondería con una simetría cercana al 73% de la población censada, sin perjuicio de la afluencia procedente de otros puntos de la isla. Ello no quiere decir que el 73% de la población alcudiense sea protaurina o aficionada al festejo, sino que 15000 individuos oscilando en torno a estos acontecimientos de forma regular, es un volumen significativo si consideramos una población estática de 20651 habitantes según las últimas estadísticas demográficas⁸⁸. Del mismo modo, si asumimos una temporada taurina reducida en el municipio, con corridas habitualmente celebradas entre los meses de julio, agosto y septiembre –a la luz de las fechas impresas en los carteles promocionales– encontramos que, en el citado intervalo temporal, acuden una media de 117203 viajeros residentes en España a la isla de Mallorca para pernoctar en sus zonas turísticas según la última encuesta de ocupación hotelera del Instituto Nacional de Estadística⁸⁹. Esto supondría un 12,8% respecto del turismo nacional a la isla en el trimestre en cuestión, si realizamos un análisis comparativo del volumen particular de visitas a la plaza, respecto del volumen general de visitas de ocio a la isla. De nuevo, ello no quiere decir que el 12,8% de los turistas nacionales hayan acudido necesariamente a las corridas de toros hasta hace poco celebradas en Alcudia, sino que sirve para ilustrar –baste de forma aproximada– los parámetros que dan cuenta de la magnitud de un colectivo generalmente autóctono con respecto de una serie de dimensiones relevantes del cuerpo social a nivel local, y de sus movimientos.

⁸⁸ INE (2021): “Alcúdia”. Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional. Online. <https://www.ine.es/nomen2/index.do?accion=busquedaDesdeHome&nombrePoblacion=Alcudia> (consultado el 15/02/2022).

⁸⁹ INE (2021): “Viajeros y pernoctaciones por zonas turísticas”. Encuesta de ocupación hotelera. Online. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2039> (consultado el 15/02/2022).

Cabe preguntarse qué quiere decir exactamente el grupo abolicionista pujante a nivel regional cuando asocia la erradicación de la tauromaquia y la transformación de sus espacios propios con la evolución de la sociedad a estados superiores de consciencia y empatía. Inicialmente, habría que afirmar que esta relación inversamente proporcional sólo podría demostrarse en el ámbito municipal de Alcudia, salvo que, por cuanto incumbe al hecho social, tomemos la parte por el todo. Sólo podría demostrarse *a posteriori*, ya que es imposible inferir un efecto de su causa, sino más bien lo opuesto. Por lo cual, sería necesario investigar antes de anticipar juicios inconsistentes. Y esta inferencia sería, además, inválida, en el caso de dar por buenos los postulados que segregan unos grupos humanos de otros, por motivos culturales, como parte de un conjunto ceñido a límites geográficos. En otras palabras, si la heterogeneidad antropológica de los distintos grupos que habitan Mallorca –especialmente los opuestos desde la óptica separatista: autóctonos (étnicamente arraigados) frente a forasteros– sirve como agente de dispersión social y lo justifica en su utilización política, ¿cómo podrían concluirse resultados aplicables homogéneamente a subconjuntos sujetos a factores y variables sociales distintas? Dicho de otro modo, no podemos saber si los resultados presumiblemente positivos que puedan derivarse de la abolición de la tauromaquia y la conversión de la plaza en Alcudia, tendrán efecto sólo en los grupos predispuestos a recibir favorablemente sus consecuencias. Los grupos afectados negativamente por la desaparición de la Tauromaquia, podrían perfectamente autoperibirse más apartados aún y enajenados respecto del entorno. En consecuencia, más aislados de la realidad social imperante –menos conscientes– y a resultas de ello más indiferentes respecto de lo culturalmente ajeno –menos empáticos–.

Hablamos, pues, de una falacia de asociación que no permite concluir una sociedad –en abstracto– más consciente y

empática de la disolución de cualquier práctica taurina en Alcudia, ni en el conjunto de Mallorca. Fundamentalmente porque es imposible saber *a priori* los efectos generales sobre el conjunto, sin considerar las diferencias dadas por la estratificación. Además, porque en este contexto las nociones de “conciencia social” y “empatía” son oscuras y confusas. Aunque empleados de forma efectiva en el discurso político, los sustantivos “consciencia” y “empatía” se emplean por su emisor desde coordenadas psicológicas. Son, sin duda, psicologismos. No nos encontramos ante la idea de conciencia social, entendida como las concepciones filosóficas, políticas, artísticas, científicas, morales, religiosas de un grupo⁹⁰; sino, como la capacidad colectiva de reconocer una realidad circundante problemática y nociva identificada con la matanza de toros en una plaza. Esta problemática sólo será socialmente nociva para aquellos cuyo sistema de valores así lo identifique. De tal forma, la conciencia social significada de este modo, será común a los partidarios de una ideología compartida. Sólo entre ellos cabrá un aumento de la empatía, entre sí y respecto del animal. Sea como fuere, para compartir sentimientos con un ente (toro), es necesario una cierta proporción en los atributos del ser, así como una simetría entre los procesos y operaciones de cognición. Ello no implica que el hombre no pueda ni deba mostrar respeto y reverencia por el animal, sino que, simplemente, no existe dicha proporción simétrica y, por ende, sólo podría hablarse en términos de compasión. Esto requeriría que el animal fuera víctima de un mal, lo cual nos retrotrae de nuevo a lo ya dicho sobre la impertinencia del descrédito cultural por razón de juicios bioéticos.

⁹⁰ Rosental, M. y Iudin, P. (1959): “Existencia social y conciencia social”. *Diccionario filosófico*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, págs. 179-180.

VII. A MODO DE CONCLUSIÓN

Ante todo, este trabajo ha intentado demostrar con atino el lugar de la tauromaquia en el reino de la cultura, como parte inalienable del todo complejo. La secuela directa de tal posicionamiento de orden general, ha sido fijar la situación de tan vasto material antropológico en el entramado histórico-social y cultural balear, con especial atención y cuidado por el papel de los toros en la isla de Mallorca. En esta demarcación, a efectos de detallar y precisar aún más en el estudio de un caso paradigmático, nos hemos centrado en la explicación de las relaciones vinculantes entre hombre y toro en la localidad de Alcudia. Dicha población ha asumido, sin duda, un rol histórico determinante en la sucesión de acontecimientos que, desde los inicios de la tauromaquia moderna, han condicionado la vida social de los distintos colectivos de habitantes de la región, fundamentalmente en lo tocante a su dimensión política.

El espacio ocupado por la tauromaquia en Alcudia recoge el testigo de una tradición progresivamente plegada al avance intermitente, pero sostenido, de un agregado de seudópodos que, por fagocitosis, han capturado y deshecho la práctica taurina en toda la isla. Este proceso ha servido, principalmente, a fines defensivos de orden identitario. Con todo y con ello, Alcudia terminó deviniendo en congregación última de devotos taurinos, no exentos de conflicto interno, ante la presión generada por el maremágnun de posiciones ideológicas dispuestas a la contra de la supervivencia de los toros en la región. Este trabajo ha procurado acometer la tarea de describir el tejido de causas que, de forma más plausible e infiriendo a la mejor explicación, aporten luz al origen y razón del fenómeno. Para alcanzar tales motivos hemos atendido a la progresión histórica de los toros en estrecho enlace con la vida social mallorquina, procediendo desde los efectos últimos para recapitular progresivamente los episodios detonantes de cada fase del proceso. Es decir, para cada término

del sumatorio ‘abolición taurina’, hemos procurado encontrar la conexión subyacente con otros puntos no tan evidentes y que anteceden al hecho en cuestión.

Pero fundamentalmente, todo ello ha servido para deshacer un entuerto procedente de la confusión de términos empleada para justificar la abolición. La desaparición del festejo taurino de Mallorca y, en concreto, de Alcudia, ha venido justificada por una necesidad apremiante de sustitución de barbarie por cultura. Llegados a este punto de la investigación, no podemos sino calificar esta premisa de táctica propagandística, puesto que propaga desde coordenadas políticas una doctrina antropológicamente errónea cuyo resultado –eso sí– a efectos de opinión pública, ha sido claramente exitoso. Sea como fuere, sintetizaremos la siguiente relación de juicios para validar nuestra hipótesis, con apoyo en todo el desarrollo que los antecede y con base en el orden metodológico observado. La erradicación de la tauromaquia en Alcudia no corresponde a la sustitución de una práctica bárbara o impropia de la condición humana, desligada de una verdadera concepción de cultura o apartada de sus categorías por razón de sus fines y métodos. La tauromaquia es tanto o más cultura que cualquier otro contenido del material antropológico, tal y como hemos demostrado. De este modo, sólo queda apuntar a las posibles explicaciones cuya manifestación se muestra patente en la marcha del proceso. A saber:

Que los toros funcionan como factor de cohesión entre los grupos de habitantes de la isla de Mallorca respecto del resto de territorios de la nación española a través de sus descriptores culturales de índole folclórico que solidifican en señas de identidad compartida. Que la negación de los toros como cultura responde a la primacía de juicios bioéticos anantrópicos motivados por una interpretación axiológica de los contenidos culturales y demostrados impertinentes por cuanto respecta a la clasificación científica de la institución taurina. Que las razones precedentes

se tornan en un instrumento narrativo de cuantiosa utilidad, toda vez que agrupaciones separatistas y animalistas en auge encuentran puntos de unión en la acción política frente a los organismos e instituciones tradicionalmente propulsores de la lidia e, igualmente, relacionados con las estructuras representativas de la comunidad política española y de su idea de nación que, por supuesto, incluye a las islas Baleares. Esta última, objeto de conflicto y disputa en Alcadía y Mallorca en su conjunto, a resultas de la penetración histórica del secesionismo germinado desde el fortalecimiento lingüístico y la recuperación de las instituciones autónomas de gobierno regional.

Para finalizar, anotaremos simplemente que sería conveniente investigar las causas de la expulsión tauromaquia del reino de la cultura en otras partes de España para comprobar si existen elementos reflejo de los expuestos en esta investigación. De tal forma, podría averiguarse el rol de tendencias político-sociales análogas en otras partes del territorio peninsular y de las islas Canarias para determinar idénticas relaciones causales o, por contra, diversas explicaciones a un mismo fenómeno que se extiende a nivel nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC* (26/05/2016): “Seis razones por las que la tauromaquia es cien por cien ecología”. *ABC.es*. Online. https://www.abc.es/cultura/toros/abci-seis-razones-tauro-maquia-cien-cien-ecologia-201605260223_noticia.html (consultado el 28/01/2022).
- Alvargonzález, David (2019): “La clasificación de las ciencias desde la filosofía del cierre categorial”. *Revista de Humanidades*, nº 37, págs. 106-107.
- Aparicio, Divina (2011): “Silbato o siurell de Mallorca”. Explotaciones industriales y oficios artesanales (6.1.1. Alfarería y cerámica) en *Etnografía*. Online. <https://www.biodiversidadvirtual.org/etno/Silbato-o-siurell-de-Mallorca-img8566.html> (consultado el 03/02/2022).
- Bueno, Gustavo (1995): *¿Qué es la ciencia?* Oviedo, Pentalfa.
- _____ (1996): *El sentido de la vida*. Oviedo, Pentalfa.
- _____ (2009): “Ética y moral”. *Tesela*, nº 2. Online. <https://fgbueno.es/med/tes/t002.htm> (consultado el 27/01/2022).
- _____ (2010): “Sobre los toros”. *Tesela*, nº 36. Online. <https://fgbueno.es/med/tes/t036.htm> (consultado el 31/01/2022).
- _____ (2012): “El mito de la Naturaleza”. *Tesela*, nº 109. Online. <https://fgbueno.es/med/tes/t109.htm> (consultado el 28/01/2022).
- _____ (2012): “En torno a la distinción entre conceptos e ideas”. *El Catoblepas*, nº 27.
- _____ (2014): “Cultura y contracultura”. *El Catoblepas*, nº 150.
- _____ (2016): *El mito de la cultura*. Oviedo, Pentalfa.
- Bustamante Zamudio, Guillermo (2008): “Los tres principios de la lógica aristotélica: ¿son del mundo o del hablar?”. *Folios*. Segunda época, nº 27.

- Castillo, Elena (31/05/2013): “El Coliseo de Roma. Gladiadores y luchas de fieras”. Historia. *National Geographic*. Online. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/coliseo-roma-gladiadores-y-luchas-fieras_7275 (consultado el 31/01/2022).
- Coll, Bartolomé (2006): *Toreros mallorquines*. Palma, Tertulia taurina del Niza.
- Costa Pau, Marta (20/03/196): “Tossa, municipio libre de toros”. *El País*. Online. https://elpais.com/diario/1996/03/20/ultima/827276402_850215.html (consultado el 10/02/2022).
- De Haro de San Mateo, María Verónica (2016): “Bullfighting as television entertainment during the Franco regime”. *Communication & Society*, vol. 29, nº 3, págs. 69-85.
- Del Sants, Miguel (1982): *Mallorca durante la 1ª revolución*. Palma, L. Ripoll.
- González Viñas, Fernando (2001): “Capellá, Llorenç: La Mallorca del clavel, 1999” (7ª ed.): Palma de Mallorca *Revista de Estudios Taurinos*, nº 12, págs. 278 y 289.
- DM (06/01/1986): *Diario de Mallorca*, pág. 6.
- DM (06/06/1967): *Diario de Mallorca*, pág. 24.
- DM (28/06/1967): *Diario de Mallorca*, pág. 16.
- EFE (08/08/2019): “Campos acudirá a la corrida de toros y Més-Estimam Palma pide que no se haga”. *Última Hora*. Online. <https://www.ultimahora.es/noticias/local/2019/08/08/1099463/campos-acudira-corrida-toros-mes-estimam-palma-pide-haga.html> (consultado el 12/02/2022).
- EM (30/07/2015): “Palma, declarada ciudad antitaurina”. *El Mundo*. Online. <https://www.elmundo.es/cultura/2015/07/30/55b9ffd6268e3ee8168b4574.html> (consultado el 10/02/2022).
- EP (04/07/09): “La tercera campaña antitaurina de Maulets anuncia “sorpresas”. *Diario de Mallorca*. Online. <https://www.diariodemallorca.es/actual/2009/07/04/terce->

- ra-campana-antitaurina-maulets-anuncia-4191866.html (consultado el 10/02/2022).
- EP (04/08/2009): “Gent Activa se suma a la campaña antitaurina desarrollada en la capital balear”. *Europa Press*. Online. <https://www.europapress.es/illes-balears/noticia-gent-activa-palma-suma-campana-antitaurina-desarrollada-capital-balear-20090804132157.html> (consultado el 10/02/2022).
- EP (06/04/2004): Barcelona se convierte en la primera “ciudad antitaurina” de España. *El País*. Online. https://elpais.com/cultura/2004/04/06/actualidad/1081202403_850215.html (consultado el 10/02/2022).
- EP “Costitx, primer municipio de las Islas Baleares que se declara ‘antitaurino’”. *El Mundo*. Online. <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/07/22/baleares/1248271482.html> (consultado el 10/02/2022).
- Espinosa, Benito (1677): *Ética demostrada según el orden geométrico* (parte III, proposiciones 58 y 59; parte IV, proposición 30, etc.).
- Fernández Tresguerres, Alfonso (1993): *Los dioses olvidados, caza, toros y filosofía de la religión*. Oviedo, Pentalfa.
- Lahoz Pastor, José María (2010): “Las corridas de toros y los derechos de los animales”. *El Catoblepas*, nº 100.
- Fichte, Johann Gottlieb (1988): *Discursos a la nación alemana*. Madrid, Tecnos.
- García Domínguez, Luis Miguel y González Cortés, José Ramón (2001): “Breves anotaciones sobre el concepto de cultura en el mundo clásico”. *Actas de las III Jornadas de Humanidades Clásicas Almendralejo*.
- García Sierra, Pelayo (2021a): “Dairológico/Nematológico”. *Diccionario filosófico*. Fundación Gustavo Bueno. Online. <https://www.filosofia.org/filomat/df055.htm> (consultado el 09/02/2022).

- _____ (2021b): “Ética y moral”. *Diccionario filosófico*. Fundación Gustavo Bueno. Online. <https://www.filosofia.org/filomat/df468.htm> (consultado el 27/01/2022).
- _____ (2021c): “Material antropológico” *Diccionario filosófico*. Online. Fundación Gustavo Bueno. <https://www.filosofia.org/filomat/df243.htm> (consultado el 12/01/2022).
- _____ (2021d): “Teoría del cierre categorial” *Diccionario filosófico*. Fundación Gustavo Bueno. Online. <https://www.filosofia.org/filomat/df788.htm> (consultado el 27/01/2022).
- _____ (2021e): “Totalidades atributivas o nematológicas (T) / Totalidades distributivas o diaiológicas (??) / Totalidades mixtas o isoméricas”. *Diccionario filosófico*. Online. Fundación Gustavo Bueno. <https://www.filosofia.org/filomat/df024.htm> (consultado el 13/01/2022).
- _____ (2021f): “Trascendental (acepción positiva”. *Diccionario filosófico*. Online. Fundación Gustavo Bueno. <https://www.filosofia.org/filomat/df460.htm> (consultado el 13/01/2022).
- Glick, Thomas F. en Barfield, Thomas (2000, ed.): “Aculturación”. *Diccionario de antropología*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, págs. 21-22.
- González Pérez, Jesús M., y Somoza Medina, José (2004): “Territoire et immigration en Espagne. Une étude de cas en Palma de Mallorca et León”. *European Journal of Geography*, documento 274.
- González Viñas, Fernando (1999): “Tauromaquia balear. Una introducción a la presencia del toro en las islas Baleares”. *Boletín de Loterías y Toros*, nº 11, págs. 36 y 39.
- HDBNE (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España). Online. <http://hemerotecadigital.bne.es/> (consultado el 09/02/2022).

- Hernández, Paloma (2021): “12 de octubre: Cultura hispana”. *Forja*, nº 125. Online <https://www.youtube.com/watch?v=7PO7d4PzwdA> (consultado el 13/01/2022).
- Hume, David (2020): *Investigación sobre el conocimiento humano*. Madrid, Alianza Editorial.
- INE (2021): “Alcúdia”. *Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional*. Online. <https://www.ine.es/nomen2/index.do?accion=busquedaDesdeHome&nombrePoblacion=Alcudia> (consultado el 15/02/2022).
- INE (2021): “Viajeros y pernoctaciones por zonas turísticas”. *Encuesta de ocupación hotelera*. Online. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2039> (consultado el 15/02/2022).
- Jordà, Joan Pau (2014): “El independentismo en las Islas Baleares (1974-2011). Aspectos definitorios”. *España en democracia: actas del IV Congreso de Historia de Nuestro Tiempo*, págs. 360.
- Junta de Castilla y León (s.f.): *Glosario de términos taurinos*. Online. <https://tauromaquia.jcyl.es/web/es/informacion-interes/glosario-terminos-taurinos.html> (consultado el 27/01/2022)
- Leibniz, Gottfried W. (2013): “Discurso de la conformidad de la fe con la razón”. *Ensayos de teodicea*. Salamanca, Ediciones Sígueme.
- Lévi-Strauss, C. (1991): *Estructuras elementales de parentesco*. Barcelona, Paidós.
- Lladó Rotger, Francesc (2007): “El Correu de les lletres i Miquel Ferrà”. *Actas de las I Jornadas de Estudis Locals. Ajuntment de Sóller*, págs. 203.
- Lorca, Antonio (3/03/2019): “El toro, por los cuernos”. *El País*. Online. https://elpais.com/cultura/2019/03/01/el_toro_por_los_cuernos/1551435139_014391.html (consultado el 31/01/2022).

- LV (04/02/2016): “Sóller se suma a la lista de municipios anti-taurinos en Mallorca”. *La Vanguardia*. Online. <https://www.lavanguardia.com/vida/20160204/301898652627/soller-se-suma-a-la-lista-de-municipios-antitaurinos-en-mallorca.html> (consultado el 10/02/2022).
- Medina Miranda, Hector (2021): “La tauromaquia y los otros festejos taurinos. Un complejo festivo fragmentado”. *Sociología Histórica*, nº 11.
- Melià Garí, Joan (2014): “La movilización social por la lengua y la educación en las baleares”. *Revista de Sociología de la Educación - RASE*, vol. 7, nº 3, págs. 644-657.
- Ministerio de Cultura y Deporte (2021): “Asuntos taurinos”. *Anuario de Estadísticas Culturales*.
- Ministerio de Justicia (2021): “Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal”. *Código Penal y legislación complementaria*. Madrid, Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.
- Pitt-Rivers, Julian (1997): “Un ritual de sacrificio: la corrida de toros española”. *Alteridades*, vol. 7, nº 13, ppágs. 109-115.
- Podestá, C., Paola (2006): “Un acercamiento al concepto de cultura”. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, vol. 11, nº 21.
- Puertas, Miguel Ángel (14/11/2021): “Alcudia destierra la tauromaquia de su plaza y la fiesta se apaga en Mallorca”. *Diario de Mallorca*. Online. <https://www.diariodemallorca.es/sociedad/2021/11/14/alcudia-destierra-tauromaquia-plaza-fiesta-59503536.html> (consultado el 10/02/2022).
- Real Academia Española (2021): “Tortura”. *Diccionario de la lengua española*. Online. <https://dle.rae.es/tortura> (consultado el 31/01/2022).
- Real Academia Española. (2021): “Dolo”. *Diccionario de la lengua española*. Online. <https://dle.rae.es/dolo?m=form> (consultado el 12/02/2022).

- Reus i Boyd-Swan, Francisco (2004): “El léxico taurino en la vida cotidiana”. *Garzoa: revista de la Sociedad Española de Estudios Literarios de Cultura Popular*, nº 4, págs. 239-263.
- Rivas Flores, Javier (2017): “Bioética materialista: la aportación de Gustavo Bueno”. *Bioética Complutense*, nº 32, págs. 27-30.
- Roig, Juanjo (9/11/2021): “Las entidades animalistas se congratulan del fin de las corridas de toros en la plaza de Alcúdia”. *Última Hora*. Online. <https://www.ultimahora.es/noticias/part-forana/2021/11/09/1317087/entidades-animalistas-congratulan-del-fin-corridas-toros-plaza-alcudia.html> (consultado el 15/02/2022).
- _____ (10/11/2021): “Alcúdia Taurina exige que la plaza de toros siga acogiendo corridas”. *Última Hora*. Online. <https://www.ultimahora.es/noticias/part-forana/2021/11/10/1317417/alcudia-taurina-exige-plaza-toros-siga-acogiendo-corridas.html> (consultado el 12/02/2022).
- Rosental, M. y Iudin, P. (1959) “Existencia social y conciencia social”. *Diccionario filosófico*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, págs. 179-180.
- _____ (1965) “Espíritu”. *Diccionario filosófico*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, págs. 149-150.
- Santo Tomás de Aquino. *Summa Theologiae*. I, 2,3.
- Sáez Antonio, Ignacio (2014)(ed. digital): *La tauromaquia en la obra de Miquel Barceló*, Editorial Universidad de Granada.
- Salas Vives, Pere (2020): *L'espanyolització de Mallorca. 1808-1923*. Pollensa, *El Gall Editor*.
- Tribunal Supremo de España. *Sentencia 415/2004, de 25-3; 210/2007, de 15-3*.
- Tedó, Xavi (24/09/2018): “Tres dècades de l'inici del combat maulet”. *Ara*. Online. <https://www.ara.cat/politica/tres->

decades-inici-combat-maulet_1_2722080.html (consultado el 10/02/2022).

Tejerina Montaña, Benjamín (1992): *Nacionalismo y lengua*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Torres, Rafael (30/01/2000): “Los nacionalismos vasco y catalán son un camelo”. *Diario 16*, págs. 2.

Tusell, Javier (8/07/2004): “El revisionismo histórico español”. *El País*. Online. https://elpais.com/diario/2004/07/08/opinion/1089237607_850215.html (consultado el 19/02/2022).

Wolff, Francis (2010): *Filosofía de las corridas de toros*. Barcelona, Ediciones Bellaterra.

